

DEBEN ACATAR LEYES

Motos eléctricas sí pueden ser sancionadas

POR IONÁS LÓPEZ

Si son capaces de superar una velocidad de 25 kilómetros por hora, las motos eléctricas, que cada vez se ven más en las calles de la CDMX, deben acatar el Reglamento de Tránsito, aclaró la Secretaría de Movilidad.

Lo anterior significa que dichos vehículos deben estar emplacados, sus conductores deben portar un casco certificado, tener licencia de conducir y no llevar a menores de edad o a más de dos personas.

COMUNIDAD | PÁGINA 20

APLICA EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO

Las motos eléctricas, sujetas a infracción

La Secretaría de Movilidad recordó que sus conductores deben portar casco adecuado y licencia de manejo

POR IONÁS LÓPEZ

jonas.lopez@gimm.com.mx

Las motocicletas eléctricas o e-bikes cuyas características técnicas indiquen que son capaces de superar los 25 kilómetros por hora deben cumplir con las normas establecidas en el Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México, como las motocicletas convencionales.

Incluso, pueden ser remitidas al corralón por no estar emplacadas y sus conductores sancionados por viajar sin casco certificado, sin licencia de conducir, con menores a bordo o excediendo el límite de pasajeros, indicó ayer la Secretaría de Movilidad (Semovi).

“Sí es muy importante

que lo sepa la ciudadanía, los usuarios de este tipo de vehículos y también los vendedores: el Reglamento de Tránsito establece que la velocidad máxima para que un vehículo sea considerado no motorizado, aunque tenga apoyo de un motor eléctrico, es de 25 kilómetros por hora, así está en el Reglamento de Tránsito”, dijo Andrés Lajous, titular de la Semovi.

“Eso quiere decir que aquellos donde la velocidad puede ser mayor a 25 kilómetros por hora, básicamente son motocicletas, aunque el motor sea eléctrico, por lo tanto, necesitan estar emplacados y también necesitan traer un casco acorde con las característi-

cas del vehículo”, dijo.

Lajous indicó que ya se acercaron con las empresas fabricantes para que especifiquen las características técnicas de sus vehículos.

Excélsior publicó que las e-bike y las motos eléctricas, así como los monopatines, estaban siendo cada vez más comunes en las calles de la capital.





Foto: Elizabeth Velázquez

Deberán utilizar cascos con NOM avalada.

CONTEXTO



Este diario publicó en noviembre pasado que el uso de las motos eléctricas y los scooters va al alza en la Ciudad de México.

